

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2018 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE METROBÚS

Ciudad de México, a doce de abril de dos mil dieciocho, siendo las 11:00 horas, en la sala de juntas del quinto piso del Organismo Público Descentralizado Metrobús de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Cuauhtémoc, número dieciséis, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México; con fundamento en los numerales V; VI subincisos III y XIII; VII; VIII, subincisos V, VII y IX; y X subinciso VI del Manual Específico de Operación para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Metrobús, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2018 de su Comité con la asistencia de los servidores públicos siguientes: el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, Director General de Metrobús y Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez, Director de Comunicación e Información Pública de Metrobús, Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité; la Lic. Adriana Véjar Galván, Directora de Administración y Finanzas de Metrobús y Vocal del Comité; la Lic. María Patricia Becerra Salazar, Directora Jurídica de Metrobús y Vocal del Comité; el Ing. Jorge Coxtinica Aguilar, Director Técnico Operativo y Vocal del Comité; Ing. José Luis Hernández González, Gerente de Sistemas de Peaje y Nuevas Tecnologías de Metrobús y Vocal del Comité; y el C. Jesús Jonathan López Varela, JUD de Auditoría Administrativa y Operativa de Metrobús de la Contraloría Interna en Metrobús.

El Ing. Guillermo Calderón Aguilera: Bien venidos a la primera sesión ordinaria 2018 del Comité de Transparencia de Metrobús.

Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez: señaló que se pasó lista de asistencia y contamos con el quórum necesario voy a proceder a dar lectura a la orden del día.

1. BIENVENIDA
2. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUORUM Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA Y SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2017 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
4. PRESENTACIÓN DEL INFORME EN MATERIA DE TRANSPARENCIA AL 31 DE MARZO DEL 2018
5. APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DE METROBUS 2018 EN MATERIA DE ACCESO LA INFORMACIÓN Y APERTURA GUBERNAMENTAL.
6. PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE METROBUS DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL PARA SU CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON TERMINACIÓN 20218.
7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DICHA SOLICITUD.
8. PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL PARA SU CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA SOLICITUD CON TERMINACIÓN 18718.
9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DICHA SOLICITUD
10. ASUNTOS GENERALES

Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez: Ya se pasó la lista de asistencia y contamos con el quórum necesario.

Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez: Como siguiente punto la aprobación de las actas de la Tercera Sesión Ordinaria y Segunda Extraordinaria del ejercicio 2017. Se mandaron con oportunidad las propuestas de actas a los miembros del Comité y no se recibieron comentarios por lo que someto a su consideración el Acuerdo MB/ECO01/A01/ABRIL/2018 este comité con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 Fracción VI, 24 Fracción III, 88, 89, 90 fracciones I, IV, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como los numerales 2, 3, 4, 6 y 7 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Metrobús, aprueba en forma unánime las actas de la Tercera Sesión Ordinaria y Segunda Extraordinaria del ejercicio 2017 del Comité de Transparencia de Metrobús, por lo que se procede a su firma. -----

Si están de acuerdo, favor de manifestar su voto. Aprobadas por unanimidad. -----

Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez: Como siguiente punto tenemos la PRESENTACIÓN DEL INFORME DE MATERIA DE TRANSPARENCIA AL 31 DE MARZO DEL 2018, aquí comentarles que en lo que va del ejercicio hemos recibido 229 solicitudes de información pública, todas han sido atendidas al 100%, 4 de ellas tuvieron que ver con temas de datos personales, 225 de información pública, 215 nos llegaron de manera electrónica y 14 llegaron de manera manual. -----

Recordar que en el ejercicio pasado tuvimos 845 solicitudes, como comenté éste trimestre llevamos 229; podemos observar la tendencia sigue a la alza, no solamente por el número de solicitudes, sino como ustedes saben bien, por el número de preguntas que vienen en cada solicitud. -----

Por lo que se refiere a la calidad de las respuestas, aquí podemos ver en la tabla el número de recursos de revisión interpuestos contra Metrobús, tenemos un total de 25 desde que inicio la unidad de transparencia del organismo en este año hemos recibido 1 el cual se encuentra en proceso y estimamos salga favorable para el Organismo. -----

Nos acaba de llegar hace unos días los resultados de la 1ra evaluación a la Transparencia de Metrobús, ahí no solamente viene la calificación del portal electrónico de la página de Metrobús sino que también ya se evalúa el portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, más conocido como el SIPOT, es un sistema en el que cada una de las áreas carga su propia información conforme a unos formatos que diseñó el propio INFODF, entonces no solamente tenemos la información que subimos a través de la red de transparencia sino que también subimos cada año. -----

Del portal de Transparencia tuvimos una calificación de 100 mientras que del SIPOT tuvimos del 99.98 una clasificación global de 99.99. -----

Ing. Guillermo Calderón Aguilera: ¿Allí indican cual fue la falla? -----

Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez: Si, de manera desglosada viene el disco que se les mandó, ahí viene en la tabla en Excel con cada uno de los puntos que se evaluaron y cuál fue la calificación que se obtuvo. En las calificaciones donde no se tuvo aprobatorio viene un cuadro de observaciones en donde viene la recomendación para hacer la corrección. De hecho hoy ya está corregido y en el transcurso del día paso el oficio de notificación al INFODF. -----

Ing. Guillermo Calderón Aguilera: ¿pero en dónde perdimos 3? -----

Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez: creo que fue en el área de recursos humanos un cuadro que le faltó un detalle mínimo, que de hecho cuando estaba en proceso de la evaluación, nos lo avisó el INFODF se corrigió en ese momento pero algo pasó que no alcanzaron a meter la corrección en la calificación. Entonces por eso que no se tuvo ese .02 pero en general muy bien. -----

Y bueno lo que pasa es que también son cada vez más los reactivos que hay que contestar, ahorita ya tenemos alrededor de 4,000 puntos que hay que atender, se ha ido sofisticando mucho y complicando. Por cierto cuando apenas nos estamos adecuando a un tipo de formato vuelven a hacer modificaciones. Nos acaban de enviar apenas ayer los nuevos formatos que vamos a tener que atender.

Bueno con esto concluimos el informe en materia de transparencia de este trimestre por lo que pongo a su consideración el acuerdo MB/CT/ECO01/A02/ABRIL/2018; éste comité toma conocimiento y aprueba el Informe en Materia de Transparencia que incluye las solicitudes de información pública y datos personales recibidas por la unidad de transparencia de Metrobús del 1 de enero al 31 de marzo de 2018 a efecto de que este Comité asegure la mayor eficacia en la gestión de solicitudes en materia de acceso a la información pública en cumplimiento en lo señalado en los artículos 6 Fracción VI, 24 Fracción III, 88, 89, 90 fracciones I, IV, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como los numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Metrobús.

Si están de acuerdo, favor de manifestar su voto. Aprobado por unanimidad.

Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez: Como siguiente punto APROBACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DE METROBUS 2018 EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y APERTURA GUBERNAMENTAL.

Bueno les hicimos llegar el programa que nos pide el INFODF y está conforme a sus propios lineamientos, por lo que pongo a su consideración el acuerdo MB/CT/ECO01/A03/ABRIL/2018 este comité con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 Fracción VI, 24 Fracción III, 88, 89, 90 fracciones I, II, IV, XI, XII, XIII y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como los numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Metrobús, aprueba en forma unánime el Programa Anual de Capacitación 2018 en materia de acceso a la información y apertura gubernamental. ¿Si están de acuerdo? Aprobada por unanimidad.

Si están de acuerdo, favor de manifestar su voto. Aprobado por unanimidad.

Como siguiente punto PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN JURIDICA DE METROBUS DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL PARA SU CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON TERMINACIÓN 20218.

Aquí les comento rápidamente un solicitante frecuente del tema de Línea 7 nos solicito la documentación que obre sobre el juicio mercantil por la denuncia que la empresa de Proceso y Manufacturas STRONG presentó para la Revocación del PATR otorgado a Medios de Publicidad S.A. de C.V. para la publicidad de la Línea 7 de Metrobús.

Sobre el particular la Dirección Jurídica nos comentó por oficio que como tal con ese nombre no cuenta con esa información, sin embargo si cuenta con un expediente sobre ese proceso, sin embargo de la revisión de dicho material documental se observó que contiene algunos datos personales, por lo que se está sometiendo al Comité de Transparencia la clasificación de esta información como confidencial para poder negarla. Y hacerles mención que antes se publico la nueva ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, esto porque había sido publicada la ley general y la ley local pues no podría no haber sido adecuada a dicha ley general por lo que fue modificada, y ahora la parte concreta de la descripción de lo que son los datos personales se manejan en el art. 2do. Se maneja en el Artículo 3. Por eso es que necesitamos esa hoja.

Ing. Guillermo Calderón Aguilera: Te piden de los de STRONG en conclusión. Pero porque en este acuerdo haces confidencial y aquí lo haces público en el siguiente.

Lic. María Patricia Becerra Salazar: La versión pública, ok.

Ing. Guillermo Calderón Aguilera: Pero entonces ¿qué hacemos confidencial?

Lic. María Patricia Becerra Salazar: Los datos de la persona física que está apareciendo como representante legal de Manufacturas STROG, las personas que están señalando como autorizados para recibir notificación en el domicilio señalado para recibir notificaciones, esos no los puedo dar. Es aplicación de la Ley de Protección de Datos Personales.

Ing. Guillermo Calderón Aguilera: ¿Pero no es lo mismo que la versión pública?

Lic. María Patricia Becerra Salazar: Si por eso, ese es el sentido del acuerdo

Ing. Guillermo Calderón Aguilera: no pero son 2 acuerdos unos para volverlo confidencial y otro para volverlo público.

Lic. María Patricia Becerra Salazar: así es como lo manejan en la unidad. Yo hago la petición y él hace la carpeta.

Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez: El Comité de Transparencia tiene, entre muchas otras obligaciones, esta es una es aprobar o modificar la clasificación que propone el área administrativa, en este caso bien, se identifica que tiene datos confidenciales, en este caso son personas, los datos personales se consideran datos confidenciales. Entonces se tiene que clasificar el documento confidencial por esa versión, porque tiene datos personales, ya está clasificado, ese es un Acuerdo; y el siguiente Acuerdo es para cumplir con la Ley de Transparencia hay que proporcionar la documentación pero sin dar los datos confidenciales, por eso es que esta segunda se aprueba la versión pública.

Lic. María Patricia Becerra Salazar: la versión pública y se ordena conocimiento del que solicitó a información

Ing. Guillermo Calderón Aguilera: ¿Confidencial no quiere decir que la tengamos en reserva secreta en nada?

Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez: Exacto, lo que pasa es que también está la opción de reserva de información, pero reservar la información es por cuestiones de, por ejemplo, de seguridad que pueda poner riesgo a alguien o habla por ejemplo de los juicios que todavía no tiene resolución, pero habla sobre justificar con una prueba de daño, o sea yo no podría darte la información, siempre y cuando con cumpla con la prueba de daño, pero esa prueba de daño tendría que ser muy pesada.

Lic. María Patricia Becerra Salazar: tengo que acreditar que causo más daño entregándola que negándola entonces es cuando el daño es a quién, y además ya estoy entregando incluso la resolución.

Ing. Guillermo Calderón Aguilera: ok, no estamos escondiendo nada.

Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez: Así es. Por ello, pongo a su consideración el acuerdo MB/CT/ECO01/A04/ABRIL/2018 este comité con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 Fracción VI, 24 Fracción III, 88, 89, 90 fracciones I, II, IV, VIII, XII y XVI, 169 hasta el 182 así como el cuarto transitorio de la Ley de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como los numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Metrobús, confirma por unanimidad la clasificación de información pública de acceso restringido en los términos solicitados por la Dirección Jurídica de Metrobús, por lo tanto se niega el acceso a la parte de información confidencial del documento siguiente: -----

Documentación que conformas el procedimiento administrativo bajo el expediente MB/DJ/PATR-L-7101-2018, en el que la empres Procesos y Manufacturas Strong SA. De CV, presento la solicitud de revocación PATR a titulo oneroso que bajo el expediente MB/PATR 01 2017, se otorgó a la empresa denominada Medios de Publicidad SA de CV. Así mismo Instruye a los miembros de este Comité el resguardo de la documentación y a la Unidad de Transparencia elabore la propuesta de versión pública. -----

Si están de acuerdo, favor de manifestar su voto. Aprobado por unanimidad. -----

Lic. María Patricia Becerra Salazar: Yo solicitaría una corrección porque dice PATR - L-7, ese 1 debe ser diagonal, después del 7. -----

Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez: Ok, no es 1. -----

Lic. María Patricia Becerra Salazar: Así es, incida Línea 7. -----

5

Lic. Jorge Rocha Sánchez: Mas abajo ya está correcto. -----

Lic. María Patricia Becerra Salazar: No más abajo es el expediente de PATR, uno es mi expediente de mi procedimiento administrativo que por ley le tengo que dar un numero que lo distinga porque lo tengo que registrar en mi libro de gobierno desde hace 13 años, y ese es mi número de expediente del procedimiento administrativo que inició quien solicito la revocación, el de abajo es el número de expediente del PATR que se realizó con motivo de la solicitud del permiso. -----

Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez: Si de acuerdo, le ajustamos ese tanto. -----

Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez: Entonces pasamos al siguiente punto que es el número 7 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE VERSIÓN PUBLICA DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON La SOLICITUD 20218 y pongo a su consideración el acuerdo el acuerdo MB/CT/ECO01/A05/ABRIL/2018 este comité con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 Fracción VI, 24 Fracción III, 88, 89, 90 fracciones I, II, IV, VIII, XII y XVI, 169 hasta el 182 así como el cuarto transitorio de la Ley de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como los numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Metrobús, y con la finalidad de atender el requerimiento de solicitud e información pública folio 0317000020218 se presenta al Comité de Transparencia de Metrobús la Propuesta de Versión pública del documento siguiente: la documentación que conforma el procedimiento administrativo bajo el expediente MB/DJ/PATR-L7-012018, en el cual la empresa Procesos y Manufacturas STRONG presentó la solicitud de revocación del Permiso Administrativo Temporal Revocable a titulo oneroso que bajo el expediente MB/PATR/012017 se otorgó a la empresa denominada Medios de Publicidad SA de CV. -----

Así mismo autoriza el acceso a esta versión pública a los solicitantes. -----

Lic. María Patricia Becerra Salazar: La misma Corrección -----

Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez: Si pasamos al siguiente punto que es la presentación por parte Dirección de Planeación Evaluación y Sistemas de Metrobús de la propuesta de clasificación de información acceso restringido en su modalidad de confidencial, modificación o revocación de la relacionada con la de información pública con terminación 18718, aquí comentarles rápidamente que esta solicitud el ciudad solicitó los contratos o convenios vigentes de concesión de los servicios de Metrobús en la ciudad de México todos sus anexos incluyen, claramente, los estándares de servicio a los que está obligado el concesionario.

Por supuesto la DPES manifestó que cuenta con la información, in embargo, como saben, hay anexos que datos personales: el acta constitutiva y la relación de los concesionarios. Fue por eso que en este caso considera que es información confidencial. -----

Cabe señalar que también que la mayoría de estas concesiones ya las habíamos clasificado previamente este comité por lo que prácticamente nada más se están actualizando y clasificando las de la Línea 7. -----

Por lo que pongo a su consideración el acuerdo el acuerdo MB/CT/ECO01/A06/ABRIL/2018 este comité fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 Fracción VI, 24 Fracción III, 88, 89, 90 fracciones I, II, IV, VII XVI, 169 hasta el 182 así como el cuarto transitorio de la Ley de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como los numerales 2, 3, 4, 5, 6 y Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Metrobús, confirma por unanimidad clasificación de información pública la clasificación de acceso restringido en los términos solicitados por la del Metrobús y por lo tanto se niega el acceso a la parte de información confidencial de los documentos contenidos en los anexos de las concesiones señaladas a continuación, y bueno viene la relación de cada de las concesiones que se han otorgado para la prestación del servicio de transporte en el sistema MI mismo instruye a los miembros de este Comité el resguardo de la documentación y a la Unidad de Transparencia elabore la propuesta de versión pública. -----

Si están de acuerdo, favor de manifestar su voto. Aprobado por unanimidad. -----

Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez: Como siguiente punto está la PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DICHA SOLICITUD que hemos comentado. Por lo que pongo a su consideración el acuerdo el acuerdo MB/CT/ECO01/A07/ABRIL/2018 este comité fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 Fracción VI, 24 Fracción III, 88, 89, 90 fracciones I, II, IV, VII XVI, 169 hasta el 182 así como el cuarto transitorio de la Ley de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como los numerales 2, 3, 4, 5, 6 y Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Metrobús y con la finalidad de atender el requerimiento de solicitud e información pública folio 0317000018718 se presenta al Comité de Transparencia de Metrobús la Propuesta de Versión pública del documentos contenidos en los anexos de las concesiones señalados a continuación y son lo que les comento, los anexos relacionado es con las escrituras constitutivas de los concesionarios de cada una de las concesiones. -----

Así mismo, autoriza el acceso a esta versión pública a los solicitantes. -----

Si están de acuerdo, favor de manifestar su voto. Aprobado por unanimidad. -----

Como último punto tenemos asuntos generales, si alguien tuviera algo que tratar. -----

Pues no siendo así daríamos por concluida la sesión. -----

Ing. Guillermo Calderón Aguilera: Muchas gracias por su asistencia esta primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia de Metrobús 2018. -----

*Firmas que corresponden al Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Metrobús 2018.*

**Presidente**



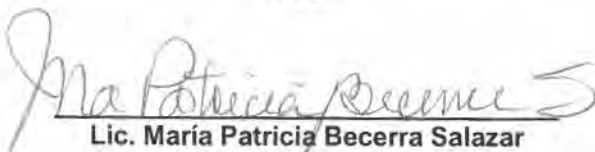
**Ing. Guillermo Calderón Aguilera**  
Director General de Metrobús

**Secretario Técnico**



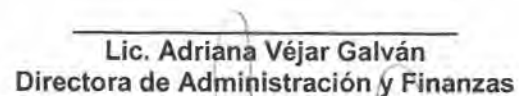
**Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez**  
Director de Comunicación e Información Pública, y Responsable de la Unidad de Transparencia

**Vocal**



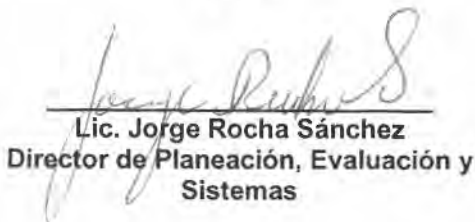
**Lic. María Patricia Becerra Salazar**  
Directora Jurídica

**Vocal**



**Lic. Adriana Véjar Galván**  
Directora de Administración y Finanzas

**Vocal**



**Lic. Jorge Rocha Sánchez**  
Director de Planeación, Evaluación y Sistemas

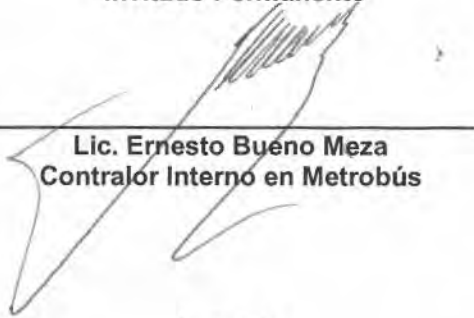
**Vocal**



**Ing. Jorge Coxtinica Aguilar**  
Director Técnico Operativo

Firmas que corresponden al Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Metrobús 2018.

**Invitado Permanente**



**Lic. Ernesto Bueno Meza**  
Contralor Interno en Metrobús

**Invitado**

**Ing. José Luis Hernández González**  
Gerente de Sistemas de Peaje y Nuevas  
Tecnologías

**Invitado Permanente**

**Lic. Jonathan González Canizo**  
Jefe de Unidad Departamental de  
Servicios Generales

**Suplente/Invitado**

**Jesús Jonathan López Varela**  
JUD de Auditoría Administrativa y  
Operativa de la Contraloría Interna en  
Metrobús

